



# PROPUESTA DE COLABORACIÓN COMJIB/IBERRED-COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, junio de 2010





# I. CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS, COMJIB.

#### 1.- ANTECEDENTES

La Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) se crea en 1970, durante la celebración de una reunión de Ministros de Justicia de la región. Tras un periodo en que la Conferencia fungió como una estructura informal de colaboración de alto nivel entre los Ministros de Justicia de Iberoamérica, finalmente recibió carta de naturaleza en 1992, mediante la adopción del llamado "Tratado de Madrid", que la dotó de personalidad jurídica propia y la convirtió en una organización internacional. El Tratado fue firmado por todos los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguaya, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), que forman parte de esta organización.

A partir de este momento la relevancia de la COMJIB, por sobre otros organismos internacionales, reside en su efectiva incidencia política al tener como miembros a los Ministros de Justicia o autoridades homólogas de los países de la región Iberoamericana lo que garantiza que las decisiones sobre el sector justicia que se toman en su seno tienen viabilidad, y el apoyo político necesario para su ejecución.

Durante el periodo comprendido entre 1992 y 2006, la Conferencia funcionó con base en reuniones bianuales de los Ministros del ramo, en las que principalmente se trabajó en la adopción de recomendaciones, legislación modelo y tratados internacionales. Fue a





partir del año 2002 cuando la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) inició una nueva etapa producto de su madurez institucional y visión de futuro, al comprender que las especiales características que en ella concurrían la hacían potencial creadora de instrumentos distintos de los hasta entonces explorados, que contribuirán a la mejora de la Justicia en Iberoamérica, objetivo éste que siempre había guiado sus actuaciones.

Esta nueva concepción, o salto cualitativo en la actuación de la Conferencia, que evolucionó del análisis técnico jurídico de las normas vigentes en el área a enfocarse en la creación de verdaderas políticas públicas en el ámbito de la Justicia, cristalizó de forma decidida en el año 2006, en la XV Conferencia de Ministros, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria (España), en la que se trazaron grandes áreas de trabajo en las que la COMJIB podía y debía profundizar, para alcanzar productos concretos que contribuyeran de forma definitiva a los objetivos últimos que la inspiraban lo que se tradujo en una importante participación de los países que integran la Conferencia en las actividades diseñadas, lo que se reconoció en el acta de la XVI Conferencia, celebrada en San José, Costa Rica.

#### 2.- LA COMJIB EN LA ACTUALIDAD

La labor de fortalecimiento institucional desarrollada hasta la celebración de la XVI Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, en San José (Costa Rica), en septiembre de 2008, ha venido marcada, entre otros, por los siguientes hitos:

- a) la obtención de una financiación propia a través de un fondo fiduciario de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que permitió crear un plan operativo general estructurado.
- b) la adopción de un acuerdo de sede con el Reino de España, firmado el 13 de noviembre de 2007, durante la Comisión Delegada de Punta del Este (Uruguay), que incorpora facilidades para el desempeño de sus funciones. En estos momentos, está en trámite la ratificación del tratado de una sede regional en Buenos Aires por parte del gobierno de Argentina.





- c) la firma de un memorando de entendimiento y un acuerdo marco de colaboración de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), es un reconocimiento a la importante misión que lleva a cabo la COMJIB en el sector justicia y da coherencia a la cooperación en el área iberoamericana.
- d) la creación de una oficina técnica de gestión, dependiente de la Secretaría General, que da seguimiento a los proyectos como organización internacional, con su autonomía técnica al margen de los Estados que forman parte de ella.

Esta labor, completamente imprescindible para cimentar las bases de una organización fortalecida que pueda actuar en el panorama internacional con solvencia y credibilidad, resultó culminada por los acuerdos adoptados durante la XVI conferencia de Ministros, en la que:

- a) se aprobaron las normas de funcionamiento interno de la Conferencia, que la dota de una estructura organizativa adecuada a las actuales necesidades, y a las metas propuestas.
- b) los países asumieron la fijación de un sistema de cálculo de las contribuciones voluntarias de los Estados, como fórmula complementaria de financiación de la Conferencia.
- c) fueron asumidas disposiciones de carácter financiero relativas a la gestión interna de la COMJIB.

Las etapas descritas han sido imprescindibles para llegar a la situación actual de la COMJIB, en la que, sin perder la vocación final de la cooperación jurídica entre Estados, se ha redimensionado su capacidad de actuación y se está en disposición de llegar a aquella a trayés de novedosos mecanismos.

De este modo, si la etapa precedente a 2004 había estado constituida por un análisis normativo y meramente formal de la cooperación, el impulso que recibió la COMJIB desde ese momento, le ha permitido llevar a cabo un cambio de estrategia, abogando por el estudio de la áreas temáticas prioritarias del sector justicia para la cooperación, logrando la participación activa de los países en este análisis y búsqueda de soluciones.





Este estudio se ha realizado con especial énfasis en el periodo comprendido entre 2006 y 2008, en forma, principalmente, a partir de análisis comparados de la realidad iberoamericana sobre cada materia y la reflexión compartida en talleres de debate atendidos por expertos de todos los países de la Conferencia, se plantea como objetivo esencial de la COMJIB la creación de políticas públicas aplicables por los Estados, la implantación de proyectos específicos, el intercambio de experiencias técnicas entre los países para la adecuación de sus normativas a los estándares internacionales, y para la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para su implementación.

Con esta propuesta se da el paso final para conseguir resultados mensurables en el área de la gobernabilidad a través de una mejora efectiva de la Justicia y la promoción de las alianzas regionales y subregionales como herramienta para la construcción de un espacio jurídico más cohesionado. Por ello, las acciones, cualquiera que sea su naturaleza, serán concebidas como instrumentos en el logro de este objetivo último y las metas intermedias necesarias, de suerte que la COMJIB no sea un productor de normativa internacional, un capacitador o un operador de la cooperación, sino las tres cosas, y todas ellas en la medida en que es el marco de decisión iberoamericano en el que se dan las condiciones precisas para promover políticas públicas en el sector Justicia, con garantías suficientes para poder ponerlas en práctica logrando la participación activa de los países en este análisis y búsqueda de soluciones.

En este sentido, la COMJIB posee dos características que le otorgan un especial valor añadido en relación a otras organizaciones con objetivos similares en lo que se refiere a promover políticas de justicia.

1. Por una parte, siendo su objetivo final el de la promoción de la cooperación jurídica entre los estados y la adopción de políticas de justicia armonizadas, la implementación de planes de acción y modelos de políticas resultan instrumentos esenciales para la obtención de exitosos resultados, más allá de los diseños adecuados de tales políticas. El hecho de que la COMJIB sea una organización internacional de la que forman parte los Ministros de Justicia y homólogos de los países de la Comunidad Iberoamericana, supone un valor añadido ya que garantiza el principio de apropiación y viabilidad de las





acciones, ya que son los Ministerios los que deciden sus propios avances y desarrollos. Desde esta perspectiva, la COMJIB cuenta de antemano con esa voluntad política de llevar a la práctica las conclusiones técnicas a las que se lleguen en el desarrollo de las líneas que los decidores públicos han marcado como prioritarias.

2. En segundo lugar, el hecho de ser una organización internacional que integra al conjunto de los Ministerios de Justicia y homólogos de los países de la región, favorece la adopción de respuestas conjuntas a fenómenos que trascienden indudablemente las fronteras nacionales, en una sociedad cada vez más globalizada lo que obliga a una interrelación entre países. Por tanto, ante problemas globales (violencia, corrupción, conflictos entre particulares de diferentes países), la cooperación jurídica y la adopción de políticas y planes armonizados, se convierte no sólo en una oportunidad, sino también en una necesidad. La cooperación sur-sur como instrumento de trabajo esencial constituye una seña de identidad de la COMJIB, a través del intercambio de experiencia y del enriquecimiento mutuo a través de la transferencia de conocimiento y tecnología, así como el modelo de cooperación triangular con proyectos piloto donde un país beneficiario de la cooperación se llega a convertir en país transferente de otros.

# 3.- ÁREAS DE ACTUACION PRIORITARIAS Y MODELO DE GESTIÓN

#### 3.1. La definición de líneas estratégicas

En la XV Conferencia de Ministros, que marcó el inicio del trabajo por áreas de interés común para los países miembro, destacó la necesidad de trabajar sobre procesos para la reforma de la Justicia, acceso a la Justicia, introducción a las nuevas tecnologías, violencia de género, delincuencia organizada transnacional y cooperación jurídica internacional. A estas líneas de trabajo, tras la celebración de la Comisión Delegada de 2007, se incorporaron otras, que resultan por diferentes motivos de actualidad en la agenda iberoamericana, tales como los sistemas penitenciarios y la lucha contra la impunidad.





El trabajo continuado en las esferas de actividad señaladas llevó a la depuración de las verdaderas prioridades del sector, sobre la base de la limitación presupuestaria, que exige de una clara priorización de objetivos, de suerte que, en la XVI Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos se concretaron las siguiente líneas de actuación, que han dado lugar a la definición de diferentes proyectos y actividades, todas estas acciones le dan continuidad a otros proyectos llevados a cabo con anterioridad, asegurando la coherencia y firmeza de las metas propuestas.

Línea Estratégica	Componentes
Acceso a la justicia	Elaboración de un Plan Modelo de Acceso a la justicia
	Proyecto piloto de mediación juvenil en Ecuador
	Proyecto piloto para crear una oficina de atención a la mujer víctima de violencia de género en Bolivia
Calidad y transparencia judicial	Estándares en derechos humanos para funcionarios públicos
	Protocolos de desarrollo de los derechos de la víctima, el extranjero y el menor en el proceso
	Establecimiento de mecanismos de difusión de los derechos y reclamación judicial de los mismos
	Provisión de sistemas de control judicial
Lucha contra la delincuencia organizada	Homogeneización de la regulación de los delitos de trata de seres humanos, asociación ilícita, tráfico de sustancias estupefacientes, lavado de activos (y en un futuro, cibercrimen y corrupción de funcionarios públicos).
	Avances para la aprobación de un Convenio Iberoamericano de extradición simplificada y un modelo de convenio para formar equipos conjuntos de investigación





Reforma del proceso penal	Modelos de justicia rápida como respuesta a la delincuencia menor
	Garantías para la adopción de medidas cautelares especialmente personales
Reforma del proceso civil	Recomendación sobre estándares mínimos inspiradores de las reformas procesales civiles en la región
	Guía para la implementación de las reformas
Nuevas Tecnologías	Aprobar un convenio iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia
	Proyecto piloto de tribunal cero papel en Costa Rica
	Generación de un convenio tipo para la transferencia de tecnología entre Estados
	Creación de un espacio web semejante al E-Justice europeo
Reforma de los sistemas penitenciarios	Creación de un documento de estándares en respeto de los derechos humanos en prisión
	Apoyo a la transferencia de conocimientos en materia de control electrónico de presos (Portugal, Brasil, Dominicana y Colombia)
	Apoyo a un proyecto piloto para la atención de las madres y sus hijos en prisión (Argentina, Guatemala y Paraguay)

#### 3.2.- El modelo de gestión de las líneas de trabajo de la COMJIB

La Conferencia tiene como objetivo final la promoción de las políticas públicas del sector Justicia, buscando alianzas estratégicas entre Estados para lograr la mejora de la Justicia con un compromiso de calidad hacia el ciudadano.

El modelo de gestión de COMJIB está marcado por un método de trabajo caracterizado especialmente por la participación de los países destinatarios de la





cooperación, no sólo en la identificación de necesidades, sino durante la fase de desarrollo e implementación de los proyectos. Esta atribución de una mayor capacidad de decisión, como en todo proceso de similar naturaleza, viene acompañada de una mayor exigencia de responsabilidad, y ello a su vez puede desdoblarse en dos significados: de una parte, por la exigencia de una mayor participación activa de los responsables de proyectos en cada país durante el desarrollo del mismo, y de otra, por la manifestación de la voluntad política de aquellos Estados que deseen ser beneficiarios de proyectos piloto o procesos de transferencia de conocimientos, compromiso que deberán plasmar en una contribución a la actividad, mediante aportaciones económicas y/o en especie.

Cada país selecciona tres líneas de trabajo, movidos por sus propias necesidades o buenas experiencias que lo convierte en expertos para replicar a otros, pero en todo caso evidenciando un interés especial por aportar o nutrirse en aras de una cooperación eficiente y eficaz.

Para ello, la COMJIB utiliza diferentes instrumentos, entre los que destacan dos:

- La creación de acuerdos jurídicos interministeriales, de forma que se establezcan marcos comunes de actuación para la región, se aprueben estándares de calidad y compromisos de cumplimiento por parte de los Ministerios, o se establezcan convenios bilaterales, subregionales o regionales que favorezcan la cooperación de los Estados en las áreas de mayor interés. El hecho de que la COMJIB sea un organismo conformado por Ministerios de Justicia garantiza la viabilidad de las acciones y el alineamiento con las políticas nacionales.
- La puesta en marcha de programas de cooperación, a través de la creación de grupos de trabajo integrado por varios países, en los que actúan en ocasiones como transferentes de buenas prácticas y en otras ocasiones como receptores, compartiendo experiencias e iniciando estrategias de mejora de la Justicia, a partir de modelos de cooperación sur-sur y de cooperación triangular.

La Conferencia se reúne de forma plenaria cada dos años. La última Conferencia tuvo lugar en septiembre de 2008 en Costa Rica y la próxima está programada para los días





21 y 22 de octubre de 2010 en México. En el periodo interasambleario, las decisiones colegiadas son adaptadas por una Comisión Delegada compuesta por cinco países que representan a la totalidad. En la actualidad conforman la Comisión Argentina, Cuba, Ecuador, Honduras y Portugal.

Las acciones son coordinadas por una Secretaría General, cuya sede está en Madrid, España, actualmente desempeñada por el Dr. Víctor Moreno Catena. La COMJIB es además la Secretaría General de la IberRed, que es la Red de Cooperación Jurídica Internacional que integra a Cumbre Judicial, Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la propia COMJIB.

La estrategia de desarrollo de cada línea de trabajo tiene una estructura definida en cuatro etapas:

- a) reunión de identificación de las acciones concretas, a la que asisten los países que han mostrado su voluntad política de trabajar en esta área.
- b) puesta en funcionamiento de los proyectos identificados en cada línea procurando que éstos comprendan, cuando menos:
  - banco de datos e indicadores para dar seguimiento a la materia y generar estándares, guías de buenas prácticas y recomendaciones
  - un proyecto piloto, que involucre a uno o varios países del grupo y sea replicable en los demás países del grupo interesado.
  - ▶ aprovechamiento de las lecciones aprendidas, mediante mecanismos de transferencia de conocimientos
  - en su caso, capacitación
- c) socialización con los demás países de COMJIB que no forman parte de la línea de trabajo concreta a través de reuniones de puesta en común de experiencias, que permitan trasvasar países de un grupo de trabajo a otro cuando, a la vista de las acciones desarrolladas, se sientan más identificados con las de otra área.
- d) propuesta de conclusiones y recomendaciones, que se someterán a la aprobación de la Comisión Delegada y del Plenario.





# II. RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL (IBERRED).

#### 1.- ANTECEDENTES.

En octubre de 2004 se aprobó en Cartagena de Indias la constitución de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed); la que nació como suma de las iniciativas en materia de cooperación jurídica internacional llevadas a cabo por los tres grandes actores que la integran del ámbito de la justicia en la región: los Poderes Judiciales (Cumbre Judicial Iberoamericana), los Ministerios Públicos (AIAMP) y los Ministerios de Justicia (COMJIB). Mediante este compromiso, estas instituciones renunciaban a las acciones unilaterales que estaban liderando e impulsarían desde ese momento una acción concertada en materia de cooperación jurídica internacional. Por lo tanto, la política de cooperación jurídica en Iberoamérica, a partir de ese momento, se haría de forma coordinada entre los tres grupos de actores a través de esta herramienta informal.

La IberRed afecta a más de **500 millones** de ciudadanos y tiene **dos lenguas oficiales** de comunicación entre los Puntos de Contacto: el portugués y el español. La COMJIB asumió la Secretaría de IberRed y el Secretario General de la COMJIB lo es también de la IberRed, lo que dota a la Conferencia de un triple brazo en el Sector Justicia en al ámbito iberoamericano.

IberRed cumple hoy una doble función, la operativa, <u>relativa a la promoción de la cooperación jurídica internacional entre los países de la región</u>, y la extraprocesal, por la que colabora en la mejora del sistema jurídico iberoamericano. En este segundo aspecto, los estudios y las actividades de análisis jurídico y de propuesta tienen el aval de ser realizados por relevantes actores operativos de la cooperación, por lo que pueden servir de





sustrato a propuestas normativas regionales que se articularían a través de uno de los miembros de IberRed, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

#### La **IberRed** está integrada por:

a) Secretaría General (ejercida por la Secretaría Permanente de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

#### b) Los miembros de la Red:

- **Puntos de Contacto**: designados por los Ministros de Justicia, por las Fiscalías Generales, y por los organismos judiciales de los países iberoamericanos.
- Organismos y Autoridades Centrales Iberoamericanas.
- Cualquier otra autoridad judicial o administrativa con responsabilidad en la cooperación jurídica en el ámbito penal y civil cuya pertenencia a la **IberRed** sea considerada conveniente por los miembros de la misma.

Los denominados "puntos de contacto" son los protagonistas de las actuaciones operativas de **IberRed**, y a su apoyo y fortalecimiento orienta la Secretaría General sus principales esfuerzos. Los puntos de contacto se reúnen, como mínimo, cada dos años, con arreglo a la convocatoria que realice la Secretaría General.

Se pueden resaltar las siguientes características de **IberRed**:

- a) Informalidad: la actividad de los puntos de contacto es informal. Su actividad principal es adelantar y ampliar información y/o solucionar problemas que puedan surgir, todo con la finalidad de facilitar y agilizar la cooperación, sin perjuicio de concretarlo por la vía formal cuando corresponda.
- **b)** Complementariedad: la intervención de los puntos de contacto no sustituye la actividad de las autoridades competentes, es complementaria de ésta.
- c) Horizontalidad: la Red funciona sin jerarquía; existe un coordinador por cada una de las tres instituciones en cada país, pero su función no es jerárquica, sino la de





garantizar la coordinación en el plano operativo de los puntos de contacto a nivel nacional en beneficio de una más eficaz cooperación jurídica internacional, sin superposiciones entre los actores de la cooperación.

Esta coordinación se extiende también a las facetas no operativas de la actividad de los puntos de contacto, y a su relación con la Secretaría General, a fin de optimizar las relaciones entre todos ellos.

- **d) Flexibilidad:** se adapta a las características de cada organización judicial. Cada Estado puede organizar sus nombramientos en atención a sus características entre jueces, fiscales y funcionarios que, por sus responsabilidades y conocimiento, estén en condiciones de realizar las funciones que se les exige como puntos de contacto.
- e) Sustentada en la confianza de sus miembros: Precisamente la confianza, generada en el conocimiento personal de sus integrantes (responsables identificados por los demás miembros de la Red), es la clave del éxito de IberRed, favoreciendo los contactos informales entre jueces y fiscales de diferentes países involucrados en un mismo procedimiento, quienes se comunican diariamente tanto por las vías convencionales como empleando el sistema de comunicación seguro de IberRed.
- **f) Seguridad:** IberRed incorpora un sistema de correo seguro que garantiza la confidencialidad de las comunicaciones entre sus integrantes.

#### 2.- LA IBERRED EN LA ACTUALIDAD.

IberRed viene trabajando con sus Puntos de Contacto (Jueces, Fiscales y miembros de los Ministerios de Justicia) en cuatro grupos: Videoconferencia Civil y otro Penal, Sustracción de Menores y Obtención y Valoración de la Prueba Transnacional. Además, trabaja con las Autoridades Centrales (que son también miembros de IberRed) en 5 temas:

- Autoridades Centrales de Sustracción de Menores (Convención de La Haya)
- Autoridades Centrales en Extradición y Asistencia Judicial Penal





- Autoridades Centrales en Traslado de personas condenadas
- Autoridades Centrales de la Convención de Palermo (Delincuencia Organizada Transnacional)
- Autoridades Centrales de la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción

El trabajo con Puntos de Contacto y con Autoridades Centrales se potencia a través de la coordinación entre ellos y el contacto interno a través del correo seguro encriptado (mediante el cual comparten información, documentación, inquietudes y líneas de trabajo comunes).

IberRed es un mecanismo de cooperación jurídica internacional entre América y Europa, no sólo en materia penal sino también en materia civil (armonizando tipos o figuras, optimizando procedimientos de cooperación y proponiendo nuevos mecanismos y mejora de los existentes).

Por otro lado, y entre los retos inmediatos a los que se enfrenta **IberRed**, junto con los ya descritos, no podemos olvidar **su rol de nexo entre dos modelos de cooperación: el Iberoamericano y el Europeo,** que encuentran una clara justificación por el hecho de contar ambos con dos países comunes: España y Portugal, dando respuesta con ello a una necesidad puesta de manifiesto por los casos prácticos de cooperación trasatlántica que muestran la conveniencia de armar un modelo de relación estable que facilite la conexión entre ambos continentes.

La vocación europea de IberRed está ya descrita en su propio Reglamento, en el que se menciona como instituciones de especial atención y relación a las instituciones europeas dedicadas a la cooperación jurídica internacional.

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta previsión, se firmó un Memorándum de Entendimiento con Eurojust en mayo de 2009, y en la actualidad se está en conversaciones para avanzar hacia un entendimiento con la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil y, muy especialmente, con la Red Judicial Europea en materia penal, con quién se firmará un Memorándum de Entendimiento el 21 de junio de 2010, con el objetivo de promover la cooperación en el ámbito de interés que comparten, esto es, en la investigación penal de las formas graves de delincuencia organizada.





# III. PROPUESTAS DE COLABORACIÓN COMJIB/IBERRED-COMISIÓN EUROPEA

#### 1.- COOPERACIÓN JURÍDICA UE-IBEROAMÉRICA

Con base en lo expuesto, COMJIB/IBERRED propone fortalecer la cooperación jurídica internacional entre las regiones Iberoamericana y Europea mediante:

- a) Asistencia técnica para el <u>fortalecimiento de las oficinas de cooperación jurídica</u> internacional de las instituciones del área.
- b) Fortalecimiento del <u>correo seguro</u> de información confidencial a los operadores (fiscales, jueces, autoridades centrales de los instrumentos de derecho internacional, etc.), facilitando la herramienta entre los miembros de la IberRed y la EJN, creando espacios virtuales específicos de comunicación.
- c) <u>Capacitación a los operadores jurídicos</u> en el tema de cooperación jurídica internacional (extradición y asistencia legal mutua) y en el uso del correo seguro (encriptado) entre la IberRed y la EJN.
- d) <u>Continuar desarrollando hojas de ruta específicas para Iberoamérica y a su vez en subregiones, de conformidad con las particularidades propias de cada de ellas, ampliando los grupos de trabajo ya establecidos, de conformidad con el MOU que el 21 de junio firmarán la IberRed y EJN.</u>





# 2.- LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA COOPERACIÓN JURÍDICA

#### i) Armonización de tipos penales.

La COMJIB viene trabajando en su línea de delincuencia organizada en la armonización de los siguientes tipos penales: Trata de personas, Tráfico de Estupefacientes, Lavado de dineros y Asociación Ilícita. Esta acción ya ha tenido dos socializaciones de resultados, la primera en el mes de octubre en Cartagena de Indias y la segunda en el mes marzo en Buenos Aires, Argentina. De igual forma se avanza en formulas regionales de equipos conjuntos de investigación y de extradición simplificada, apoyando a los países del MERCOSUR en estas iniciativas. Con estos trabajos se pretende la aprobación de una recomendación política consensuada por los Ministros de Justicia Iberoamericanos en la próxima Conferencia que tendrá lugar en México en octubre de este año.

Se puede desarrollar éstas y otras líneas en otras subregiones como podría ser la Centroamericana, desde un punto de vista regional, como se han estado trabajando estos temas con el Mercosur.

#### A modo de ejemplo, se podría:

- a) Identificar si además de los tipos penales que se han trabajado en el marco iberoamericano existen otros en el ámbito centroamericano u otra subregión en los que se deba trabajar y dar el apoyo técnico para esta armonización (por ejemplo, tráficos de armas o recuperación de activos).
- b) Trabajar en una fórmula o suerte de convenio o acuerdo para la creación de equipos conjuntos de investigación.
- c) Revisión y concertación de fórmula de extradición simplificada y/u orden de detención.





#### ii) Mecanismos o instrumentos para el combate de la Delincuencia Organizada.

La IberRed han abordado un trabajo exhaustivo con las Autoridades Centrales iberoamericanas de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo) para mejorar la cooperación jurídica internacional en esta materia. En la primera reunión que tuvo lugar en octubre pasado en Colombia se consensuaron fórmulas de solución a algunos de los problemas de implementación de este instrumento internacional, con una clara preocupación en mejorar la cooperación en la recuperación de activos producto de ilícitos de corrupción. Se cuenta en la actualidad una estrategia 2010-2011 y una hoja de ruta con la cual ya arrancaron los trabajos de grupo.

COMJIB/IBERRED ofrece abordar el tema de delincuencia organizada transnacional desde la perspectiva Iberoamericana como un todo, pero tratando de visualizar la realidad de cada subregión, nuevamente a manera de ejemplo la Centroamericana y en coordinación con los diferentes actores del tema para un inmediato abordaje multidisciplinario y regional en consonancia con algunos posibles temas:

- a) extradición simplificada;
- b) orden de detención centroamericana;
- c) equipos conjuntos de investigación;
- d) trabajar en un acuerdo o convenio marco para el intercambio de víctimas, testigos e intervinientes del proceso con la finalidad de proteger su integridad física;
- e) firma, ratificación y puesta en operación del Convenio Iberoamericano Sobre el Uso de la Videoconferencia como medio de prueba.
- **f)** capacitación a los operadores jurídicos en cooperación jurídica internacional y/o en implementación de la Convención de Palermo.
- g) elaboración de una guía de buenas prácticas para la recuperación de activos en delitos de delincuencia organizada transnacional y corrupción de funcionarios públicos, tomándose en cuenta como medida cautelar y en la ejecución de las sentencias y mecanismos para desarticular financieramente a las organizaciones criminales distintas del





comiso, tomando en cuenta el combate a los patrimonios emergentes. Verificación de la viabilidad de propuestas para la repartición de porcentajes de dineros recuperados entre los Estados que participaron en la ubicación y efectiva recuperación de los activos con la finalidad de incentivar la cooperación internacional en la materia, en el tanto que recompensa la inversión que terceros países llevan a cabo en la desarticulación económica de las estructuras criminales organizadas.

h) brindar asesoría técnica a los países para la ratificación de los instrumentos internacionales, especialmente de las Naciones Unidas, relevantes para la cooperación jurídica internacional, algunos de los cuales han sido firmados y su ratificación está archivada o detenida en las respectivas Asambleas Legislativas. Así como identificación de necesidades comunes de implementación de estos instrumentos.